SE PRESENTA - ACREDITA PERSONERÍA – SOLICITA SE INFORME – EN SUBSIDIO SE LIBRE OFICIO – SOLICITA VINCULACION DE DOMICILIO ELECTRONICO- AUTORIZA.-

Señor Juez:

Barbara Ailen Luque T° 126 F° 128 CUIT 27-35227688-5 , en mi carácter de letrada apoderada la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, junto con el patrocinio letrado de **Ricardo Sandoval Quiroz**, T° 129, F° 797, constituyendo domicilio electrónico en CUIT 20-32395072-6, ambos con domicilio en la Avda. Antártida Argentina N° 1355 (Zona de notificación N° 147), en autos caratulados **"DNM C/ LIUYING YAN S/PROCESO DE EJECUCION" EXPTE N° 48/2020** a V.S. respetuosamente digo:

I.- PERSONERIA

Que a mérito de la Disposición DI-2019-5370-APN-DNM#MI y su anexo, la que acompaño al presente y declaro bajo juramento que se encuentra vigente, soy representante de la Dirección Nacional de Migraciones en todo juicio en que deba intervenir; atento a las atribuciones conferidas por el artículo 1 del Decreto N° 411 de fecha 21 de Febrero de 1980 (t.o. 1987), el art. 29 de la Ley 25.565, el Decreto N° 1410 de fecha 03 de Diciembre de 1996 y el Decreto N° 201 de fecha 21 de Diciembre de 2007.

II. SOLICITA SE INFORME – EN SUBSIDIO SE LIBRE OFICIO.

Qué habiendo sido encomendado a la oficina de notificaciones de CABA, el mandamiento librado el 31 de agosto 2020, y atento al tiempo transcurrido, solicito a

V.S. informe sobre el estado del mandamiento, si es que el mismo ha regresado.

En subsidio y ante la posibilidad que ello no haya sucedido, se solicita se libre oficio a la oficina de notificaciones de CABA, a los fines de que informe sobre la diligencia encomendada.

III.- SOLICITA VALIDACIÓN DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS:

Solicito se validen los domicilios electrónicos de:

1.- DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (perfil autorizado): CUIT 30-68725662-6.

2.- RICARDO SANDOVAL QUIROZ (CUIT 20-32395072-6)

IV.- AUTORIZA:

A efectos de tomar vista, presentar y/o retirar escritos, oficios, cédulas, certificaciones o cualquier clase de documentación, practicar desgloses, sacar fotocopias, y toda cuanta otra tarea resulte necesaria a la procuración y seguimiento de las presentes actuaciones, autorizo conjunta o indistintamente, a los Dres. Alejandro Manuel Lopez Ogando, Roxana Formia, Maria Florencia Martinez Cura, Cintia Torres, Enrique Barrientos, Fernando Enrique Luna, Daniela Fernanda Lella, Silvina Tenasczuk, Maria Belén Navarro, Ana Clara Blasco, Aldana Olcese, Martín Rodriguez Toscano, Rgocío Gomez, Barbara Luque, María Caminos, Melina Martinez, Vanesa Di Palma, Gustavo Goma, Ivan Posternak, Milton Tolosa, Juan Cruz Vivono, Luis de Jesús Olivieri, Enrique Rostom, Alejandro RuiLópez, Miguel Durante, Carolina Costa, Daniela Perez, Estefania Manzini, Flavia Karina Fernandez, Jorge Cirillo, Julieta Rocio Cisneros, Leandro Dacoba, Luciano Tribolo, Maria Peña, Melina Florencia

Gilardoni Sanchez, Ricardo Sandoval Quiroz, Tamara Velilla, Manuel Sciarrotta.

VI.- PETITORIO.

1) Se me tenga por presentada, por parte y por constituido el domicilio denunciado en el encabezado

2) Se tenga presente lo manifestado y se informe. En subsidio se libre oficio.

3)Se tenga presente los domicilios denunciados y se vinculen al juicio.

4) Se tenga presente las autorizaciones conferidas.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA



RICARDO SANDOVAL QUIROZ

ABOGADO

T° 129 F° 797 (C.P.A.C.F)

Signature Not Verified
Digitally signed by BARBARA AILEN LUQUE
Date: 2021.03.18 17:53:14 ART